



## **AUSBANC DENUNCIA LA ESCASEZ DE MEDIOS DISPUESTOS POR EL GOBIERNO PARA ATENDER A LOS AFECTADOS POR LA CRISIS FÓRUM/AFINSA**

La **Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios (Ausbanc Consumo)** quiere refrendar públicamente, una vez más, su posicionamiento inequívoco desde que comenzó la ‘*crisis filatélica*’, el pasado **9 de mayo de 2006**, postura que pasa por exigir la **Responsabilidad Patrimonial del Estado** por omisión de la Administración en la supuesta ‘*macroestafa*’ filatélica y brindar asesoramiento y defensa a ultranza de los derechos e intereses de los damnificados.

Prueba de su fehaciente compromiso con los cientos de miles de afectados, **Ausbanc Consumo** ha enviado una carta a todos sus asociados en la cual se proporciona información y asesoramiento sobre el caso (Guía de Actuaciones para su Defensa, acciones concretas a adoptar, etc), hecho que demuestra, nuevamente, la implicación y capacidad de respuesta de la Asociación ante un hecho de semejantes magnitudes.

En consonancia con esta acción informativa, **Ausbanc Consumo** enviará **comunicaciones periódicas** a sus asociados indicando todas y cada una de las novedades y acontecimientos que se produzcan en los distintos procedimientos abiertos.

En la misiva, **Ausbanc Consumo** informa de la apertura, a partir del **lunes 3 de julio**, de una “*ventanilla única*” habilitada por la **Audiencia Nacional** en la calle **Fuencarral 77 de Madrid**. En esta oficina, los afectados podrán presentar sus denuncias y escritos, así como recabar la información necesaria sobre la tramitación de los procedimientos judiciales por vía penal relacionados con la presunta estafa.

En dicha oficina se irán resolviendo las solicitudes de personación realizadas en estos procesos penales, siguiendo un doble criterio: el orden de presentación y dando prioridad a las solicitudes efectuadas por grupos importantes de afectados, como es el caso de **Ausbanc Consumo**, entidad que ya cuenta con cerca de **3.000** asociados.

Sin embargo, los mecanismos habilitados por la Administración para prestar soporte a los cientos de miles de damnificados parecen, a todas luces, insuficientes, precarios y descoordinados “*para la España de 2006*”. A la puesta en marcha de una única ventanilla, que tan sólo funcionará para los procedimientos penales y que podría complementarse con la apertura de una segunda oficina destinada a realizar compulsas gratuitas (restando agilidad al

proceso), se han de sumar las carencias técnicas (no existe un soporte digital, acumulación de documentación en papel, etc), circunstancias que no hacen sino agravar la situación y causar incomodidad entre los afectados.

**Ausbanc Consumo** entiende que, adicionalmente a las vías jurisdiccionales abiertas (penal, mercantil y proceso concursal) y en las cuales participa de manera plena y activa, existe **Responsabilidad Patrimonial del Estado** por la **omisión negligente** del **Ministerio de Sanidad y Consumo** (quien ha pasado por alto, de manera grave, los mandatos legales de desarrollo jurídico y control efectivo del sector de los bienes tangibles), tesis que la asociación ha venido defendiendo desde el primer día.

El ejercicio de la acción de **Responsabilidad Patrimonial del Estado** tiene el propósito de obtener la devolución íntegra de las inversiones realizadas por el conjunto de afectados, tratando de compensar, restañar o minimizar, en la medida de lo posible, el inmenso daño patrimonial causado.

En consonancia con esta exigencia, **Ausbanc Consumo** considera que el Estado debe responder y materializar una idea de “*solidaridad social*”, que se traduce en la obligación moral de proteger a quienes han experimentado una lesión (en este caso patrimonial) y que, por omisión y desidia, se transforma en obligación jurídica, al comprobar que el Estado pudo y debió evitar el nacimiento de dicha situación, producto de la concatenación de errores, negligencias y falta de previsión y actuación por parte de diferentes poderes y organismos públicos.

Y el modo de ejercer y hacer efectiva esta responsabilidad, simultánea con los procedimientos penal y concursal abiertos e independiente de los mismos, es presentar una reclamación contra la **Administración Pública** responsable del servicio que ha fallado, en la que se fijará e individualizará el daño económico experimentado por cada afectado.

El **Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid** ha dictado una disposición que confiere a **Ausbanc Consumo** la representación de todos sus asociados en calidad de instantes del proceso, hecho que marca un hito en la historia del consumo en España.

La Asociación ha previsto la puesta en marcha de una campaña de comunicación global a gran escala. Para ello, celebrará todos los **martes** del mes de **julio** una **rueda de prensa**, a las **11 h**, donde ofrecerá una visión de las últimas novedades del ‘**Caso Fórum / Afinsa**’, puesto que el mes en curso resulta decisivo para los afectados por la crisis filatélica.

Todas las **ruedas de prensa** podrán ser escuchadas **en directo** a través de la **página web** de **Ausbanc Consumo** ([www.crisisforumafinsa.com](http://www.crisisforumafinsa.com)). Además, todos los interesados podrán enviar sus ruegos, sugerencias y preguntas a través del correo electrónico.

### **Para más información:**

#### **Departamento de Comunicación de Ausbanc Consumo**

C/ Marqués de Urquijo, 44 – 1º. 28008 Madrid

Tel: **915 416 161**

Fax: **915 417 944**

E-mail: [msoler.comunicacion@ausbanc.com](mailto:msoler.comunicacion@ausbanc.com)

[www.ausbanc.es](http://www.ausbanc.es)